



de este Real Audiencia

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Comisarios de las Indias } Nombraon por Comisarios de cartas, legaciones
de las Indias } y alos ^{res} D. Juan de Medo, y D. Andres de Canovas
Sanchez, por dho tiempo de un año, quienes lo

Comisarios de Guernia } Nombraon por Comisarios de Guernia, para
Guernia } el Alcaide de las Indias, alos ^{res} D. Juan
Gonzalez Canovas, y D. Andres de Canovas. En
por dho tiempo de un año, quienes lo

Comisarios de los } Nombraon por Comisarios, para el examen
minadores de } a todos los ofizios menores de las dhas Indias
Indias } alos ^{res} D. Juan de Canovas Trovay, y D. Pedro
Carlos Gonzalez por dho tiempo de un año quienes lo

Poderos } Nombraon por poderos de esta Villa abp
Almoyna, por dho tiempo de un año, de el
el salario de doce ducados, sin para zapato

Persona para el } Nombraon para que cuide del Almagar
Almagar de la } de la paja para las Indias, y cuide de la
paja } del. a Joseph Medo espñ. de un año de esta
por dho tiempo de un año, de el pago de un
aproporcion de sudarios

Judicadores de } Nombraon por medidores de tierras, y
tierras de } a Cañadas, y Jueces Generales de daños,
de Cañadas } Al Roque Andres Guerao, y Juan Simon

